



Boletín 003 / 2018

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2018

PRODECON ALERTA AL CONTRIBUYENTE: ¿TE HAN OFRECIDO FACTURAS PARA PAGAR MENOS IMPUESTOS?

¡CUIDADO!

SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD ILÍCITA DE GRAVE RIESGO

Existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma o *EFOS*, porque **facturan** operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo, es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden las facturas son sus clientes.

La intención de estas empresas fantasma es convencer a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de pagarles una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura.

PRODECON alerta a los contribuyentes: No deben perder de vista que al "comprar" esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en *EDOS*, es decir, en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos, al **deducir** esas facturas, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Desde el 1° de enero de 2014 el SAT publica en su página oficial, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasma, *EFOS*, como de quienes compran sus facturas o comprobantes fiscales digitales, *EDOS*.

En caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como *EFO* o *EDO* y éstos puedan demostrar que en realidad sí realizaron las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, PRODECON puede ayudarles. Para mayor información, visita <u>www.prodecon.gob.mx</u>.





PRODECON está comprometida con los contribuyentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para el sostenimiento del gasto público y social de nuestro país; en cambio, el rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes mediante simulaciones generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos.



Llámanos a los teléfonos:

Ciudad de México (55) 1205 9000 interior de la República 01800 611 0190



Visitanos en: www.prodecon.gob.mx www.gob.mx/prodecon



Escribenos al correo: atencional contribuyente@prodecon.gob.mx

PRODECON por ti estamos aquí

Descarga la APP:







PRODECON México

Prodecon México

ProdeconMexico

prodeconmexico



de la Defensa del Contribuyente

¿Te han ofrecido facturas para pagar menos impuestos?



¡CUIDADO!

Comprar facturas es un delito.

EF®S

Existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a los que se conoce como empresas fantasma o **EFOS**, porque facturan operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo, es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden las facturas les compraron algún bien o les prestaron un servicio, lo que en realidad nunca ocurrió.

La intención de estas empresas fantasma es convencer a los contribuyentes de que al comprar facturas reducirán sus impuestos, a cambio del pago a la empresa de una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura.



PRODECON alerta a los contribuyentes: No deben perder de vista que al "comprar" esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en **EDOS**, es decir, en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos, al deducir esas facturas, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

EFOS/ EDOS

Desde el 1° de enero de 2014 el **SAT** publica en su página oficial, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasma, **EFOS**, como de quienes compran sus facturas o comprobantes fiscales digitales, **EDOS**.

En caso de que el **SAT** por error identifique a algún contribuyente como **EFO** o **EDO** y éstos puedan demostrar que en realidad sí realizaron las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, **PRODECON** puede ayudarles.



PRODECON está comprometida con los contribuyentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para el sostenimiento del gasto público y social de nuestro país; en cambio, el rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes mediante simulaciones generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos.

NOTAS INFORMATIVAS IMPACTO MEDIÁTICO DEL BOLETÍN 003/2018

PRODECON ALERTA AL CONTRIBUYENTE: ¿TE HAN OFRECIDO FACTURAS PARA PAGAR MENOS IMPUESTOS?

¡CUIDADO! SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD ILÍCITA DE GRAVE RIESGO

La Dirección de Comunicación Social de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, envió a las 07:00 horas de hoy jueves 8 de febrero el Boletín Informativo 003/2018 a medios de comunicación nacional y estatal, tanto impresos como electrónicos.



&ELUNIVERSAL

¿Te han ofrecido facturas para pagar menos impuestos? ¡Cuidado!

Existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma o EFOS, ya que facturan compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente señala en un comunicado que estas empresas convencen a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de una comisión, que regularmente es un porcentaje del monto de la factura.

Ante ello dijo que al "comprar" esas facturas se están convirtiendo en EDOS, es decir, empresas que simulan un aumento en sus gastos para pagar menos impuestos, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Destaca que desde el 1 de enero de 2014 el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publica en su portal, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasmas como de quienes compran sus facturas.

Por lo que, en caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO, y éstos puedan demostrar que en realidad realizan las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, la Prodecon puede ayudarles.

La Prodecon indicó que "está comprometida con los contribuyentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para el sostenimiento del gasto público y social de nuestro país".

En cambio, puntualizó, el rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes, mediante simulaciones, generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos.



La Prodecon alerta a contribuyentes sobre uso de facturas apócrifas

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) alertó sobre la adquisición de comprobantes fiscales digitales a empresas "fantasma" que podrían derivar en un delito fiscal y pidió a contribuyentes acercarse a la institución en caso de que, por error, se les hayan detectado facturas falsas.

Las empresas "fantasma" conocidas como EFOS, facturan operaciones, compras o servicios que nunca se llevaron a cabo, es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden las facturas son sus clientes.

La intención de estas empresas es convencer a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de pagarles una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura.

Sin embargo, señaló la Prodecon en un comunicado, los contribuyentes no deben perder de vista que al "comprar" esas facturas se convierten en EDOS, es decir, en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos, al deducir esas facturas, lo que "los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos".

La Prodecon ofreció ayudar a los contribuyentes en caso de que el SAT los identifique por error como EFO o EDO y siempre que puedan demostrar que en realidad sí realizaron las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales.

La Prodecon recalcó su compromiso con los contribuyentes que actúan de buena fe, y señaló que debe aplicarse el rigor de la ley a quienes mediante simulaciones generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos.

Julia La Jornada

Alerta Prodecon sobre facturación de empresas 'fantasma'

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) alertó a los contribuyentes sobre la existencia de personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma o EFOS, porque facturan operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo, es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden las facturas son sus clientes.

La intención de estas empresas fantasma es convencer a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de pagarles una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura:

Por ello, la Prodecon alerta a los contribuyentes: No deben perder de vista que al "comprar" esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en EFOS, es decir, en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos, al deducir esas facturas, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Desde el 1° de enero de 2014 el SAT publica en su página oficial, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasma, EFOS, como de quienes compran sus facturas o comprobantes fiscales digitales, EDO.

En caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO y éstos puedan demostrar que en realidad sí tealizaron las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, Prodecon puede ayudarles. Para mayor información visita www.prodecon.gob.mx.

A través de un comunicado la Prodecon destacó que está comprometida con los contribuyentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para el sostenimiento del gasto público y social de nuestro país; en cambio, el rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes mediante simulaciones generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos.

MILENIO

¡Cuidado!, comprar facturas es un delito

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente alertó sobre empresas fantasma que facturan operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) alertó sobre la existencia de supuestas empresas que lucran con la emisión de facturas falsas, a las que se conoce como empresas fantasma, las cuales buscan convencer a los contribuyentes de que al adquirir estos comprobantes fiscales digitales reducirán sus impuestos, a cambio de pagar una comisión que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura comprada.

En un comunicado, la Prodecon indicó que estas Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas (EFOS) facturan operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo; es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden los comprobantes fiscales digitales son sus clientes.

"No deben perder de vista que al comprar esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en EDOS (Empresas Deductoras de Operaciones Simuladas); es decir, en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos, al deducir esas facturas, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos", señaló la procuraduría.

Indicó que desde el primero de enero de 2014 el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publica en su página oficial los nombres tanto de las empresas fantasmas, como de quienes compran sus facturas o comprobantes fiscales digitales.

En caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO y éstos puedan demostrar que en realidad sí realizaron las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, Prodecon puede ayudarles.



Prodecon advierte de uso de facturas falsas para deducir gastos "inflados"

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) advirtió a los contribuyentes que comprar facturas o comprobantes fiscales digitales falsos para inflar gastos y pagar menos impuestos, los convierte en cómplices de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar varios delitos.

El esquema detectado por la Procuraduría consisteren que hay personas, empresas o despachos que ofrecen como estrategia fiscal para pagar menos impuestos facturar operaciones simuladas mediante la compra de facturas falsas.

Existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma o EFOS, porque facturan operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo, es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden las facturas son sus clientes.

La Prodecon indicó que la intención de estas empresas fantasma es convencer a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de pagarles una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura.

"No deben perder de vista que al comprar esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos, al deducir esas facturas, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos", advirtió.

Desde el 1 de enero de 2014, el SAT publica en su página oficial, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasma como de quienes compran sus facturas o comprobantes fiscales digitales.

En caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO y éstos puedan demostrar que en realidad sí realizaron las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, Prodecon puede ayudarles.



Prodecon pide evitar la 'compra' de facturas; son operaciones fraudulentas

Existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma o EFOS, ya que facturan compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) señaló en un comunicado que estas empresas convencen a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de una comisión, que regularmente es un porcentaje del monto de la factura.

Ante ello dijo que al "comprar" esas facturas se están convirtiendo en EDOS, es decir, empresas que simulan un aumento en sus gastos para pagar menos impuestos, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Destaca que desde el 1 de enero de 2014 el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publica en su portal, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasmas como de quienes compran sus facturas.

Por lo que, en caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO, y éstos puedan demostrar que en realidad realizan las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, la Prodecon puede ayudarles.

La Prodecon indicó que "está comprometida con los contribuyentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para el sostenimiento del gasto público y social de nuestro país".

En cambio, puntualizó, el rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes, mediante simulaciones, generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos.



Compra y venta de facturas para reducir impuestos puede significar uno o más delitos: Prodecon

Los contribuyentes que facturen operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo, para pagar menos impuestos, pueden incurrir en uno o varios delitos, advirtió la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon).

En un comunicado, el organismo explicó que existen personas o empresas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales (EFOS), que ofrecen sus servicios a cambio de una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura.

"La intención de estas empresas fantasma es convencer a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos", agregó.

Ante esto, la Prodecon advirtió a los contribuyentes que al "comprar" esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en EDOS, es decir, en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación, "lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos".



¿Te ofrecieron facturas para pagar menos impuestos?

En caso de que el SAT te identifique como simulador de operaciones de manera errónea, la Prodecon pude ayudarte

Prodecon alertó que los contribuyentes que compran CFDI's de empresas fantasmas o EFOS son culpables del delito de simulación de operaciones y pueden ser incluidos en el listado público del SAT; no obstante, en caso de que la autoridad los identifique erróneamente en este supuesto, la procuraduría puede defender sus derechos.

"Prodecon está comprometida con los contribuyentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para al sostenimiento del gasto público y social de nuestro país; en cambio, el rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes mediante simulaciones generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos", aclaró.

La dependencia recalcó que al "comprar" esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en EDOS, es decir, en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos, al deducir esas facturas, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.



¿Has comprado facturas para pagar menos impuestos? ¡Cuidado, es un delito!

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) exhortó a los mexicanos a no comprar facturas o comprobantes fiscales digitales con el propósito de pagar menos impuestos, pues se trata de un delito por el que se aplica todo el rigor de la ley.

A través de un comunicado, el organismo alertó sobre personas que están lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a los que se conoce como empresas fantasma o EFOS, porque facturan operaciones, compras o servicios que nunca se llevaron a cabo, es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden las facturas les compraron algún bien o les prestaron un servicio.

Refiere que la intención de estas empresas fantasma es convencer a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio del pago a la empresa de una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura.

Ante ello, la Prodecon señala que los contribuyentes no deben perder de vista que al "comprar" esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en EDOS, es decir, en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos, al deducir esas facturas se convierten en partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Para prevenir, la procuraduría invita a los contribuyentes a conocer la lista de empresas que hasta ahorita se han identificado como fantasma, y la cual se encuentra en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) desde el 1° de enero de 2014.

Asimismo, Prodecon señala que en caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO y éstos puedan demostrar que en realidad sí realizaron las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, la procuraduría puede ayudarles.

Finalmente, Prodecon destacó que está comprometida con los contribuyentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para el sostenimiento del gasto público y social de nuestro país; en cambio, el rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes mediante simulaciones generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos".



Comprar facturas es un delito: Prodecon

Prodecon alertó sobre la existencia de empresas fantasma que lucran con la emisión de facturas falsas con la promesa de contribuyentes de que al obtener estos comprobantes fiscales digitales reducirán sus impuestos.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) indicó que estas Empresas fracturadoras de Operaciones Simuladas (EFOS) registran operaciones, compras o servicios que nunca se realizaron. Es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden los comprobantes fiscales digitales son sus clientes, a cambio de recibir una comisión como un porcentaje del monto de la factura comprada.

"No deben perder de vista que al comprar esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en EDOS (Empresas Deductoras de Operaciones Simuladas); es decir, en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos, al deducir esas facturas, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos", puntualizó la procuraduría.

Asimismo, desde el primero de enero de 2014, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publica en su web oficial los nombres tanto de las empresas fantasma como de quienes compran sus facturas o comprobantes fiscales digitales.

En caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO y estos puedan demostrar que sí llevaron a cabo las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, Prodecon puede asistirles



Cuidado con empresas que ofrecen facturas para pagar menos impuestos: Prodecon

Ciudad de México.- Ante el surgimiento de empresas fantasmas o EFOS que ofrecen facturas para reducir el pago de impuestos, a cambio del pago de una "comisión", que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente emitió una alerta y llama a los contribuyentes a tener cuidado.

Se trata de una actividad ilícita de grave riesgo, informó la dependencia al precisar que estas personas lucran con la emisión de comprobantes digitales al facturar operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo; es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden las facturas son sus clientes.

La intención de estas empresas fantasma es convencer a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de pagarles una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura.

PRODECON alerta a los contribuyentes: No deben perder de vista que al "comprar" esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en EDOS, es decir, en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos, al deducir esas facturas, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Desde el 1° de enero de 2014 el SAT publica en su página oficial, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasma, EFOS, comp de quienes compran sus facturas o comprobantes fiscales digitales, EDOS.

En caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO y éstos puedan demostrar que en realidad sí realizaron las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, PRODECON puede ayudarles. Para mayor información, visita www.prodecon.gob.mx.

PRODECON refrendó su compromiso con los contribuyentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para el sostenimiento del gasto público y social de nuestro país; en cambio, el rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes mediante simulaciones generan una competencia desleal a los empresarios honestes y afectan a la sociedad con sus delitos.



Prodecon alerta a contribuyentes sobre facturas para pagar menos impuestos

Se trata de una actividad ilícita de grave riesgo

Existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma o EFOS, porque facturan operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo, es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden las facturas son sus clientes.

La intención de estas empresas fantasma es convencer a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de pagarles una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura.

PRODECON alerta a los contribuyentes: No deben perder de vista que al "comprar" esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en EDOS, es decir, en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos, al deducir esas facturas, lo que los hace participes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Desde el 1° de enero de 2014 el SAT publica en su página oficial, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasma, EFOS, como de quienes compran sus facturas o comprobantes fiscales digitales, EDOS.

En caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO y éstos puedan demostrar que en realidad sí realizaron las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, PRODECON puede ayudarles. Para mayor información, visita www.prodecon.gob.mx.

PRODECON está comprometida con los contribuyentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para el sostenimiento del gasto público y social de nuestro país; en cambio, el rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes mediante simulaciones generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos.



PRODECON alerta al contribuyente: ¿Te han ofrecido facturas para pagar menos impuestos?

SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD ILÍCITA DE GRAVE RIESGO

Existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma o EFOS, porque facturan operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo, es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden las facturas son sus clientes.

La intención de estas empresas fantasma es convencer a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de pagarles una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura.

PRODECON alerta a los contribuyentes: No deben perder de vista que al "comprar" esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en EDOS, es decir, en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos, al deducir esas facturas, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Desde el 1° de enero de 2014 el SAT publica en su página oficial, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasma, EFOS, como de quienes compran sus facturas o comprobantes fiscales digitales, EDOS.

En caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO y éstos puedan demostrar que en realidad sí realizaron las operacionas que amparan los comprobantes fiscales digitales, PRODECON puede ayudarles. Para mayor información, visita www.prodecon.gob.mx.

PRODECON está comprometida con los contribuyentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para el sostenimiento del gasto público y social de nuestro país; en cambio, el rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes mediante simulaciones generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos.



Existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma o EFOS, ya que facturan compras o servicios que en realidad nunca se llevaron...

Existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma o EFOS, ya que facturan compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente señala en un comunicado que estas empresas convencen a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de una comisión, que regularmente es un porcentaje del monto de la factura.

Ante ello dijo que al "comprar" esas facturas se están convirtiendo en EDOS, es decir, empresas que simulan un aumento en sus gastos para pagar menos impuestos, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Destaca que desde el 1 de enero de 2014 el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publica en su portal, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasmas como de quienes compran sus facturas. Por lo que, en caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO, y éstos puedan demostrar que en realidad realizan las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, la Prodecon puede ayudarles.

La Prodecon indicó que "está comprometida con los contribuyentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para el sostenimiento del gasto público y social de nuestro país". En cambio, puntualizó, el rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes, mediante simulaciones, generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos.



Compra y venta de facturas para reducir impuestos puede significar uno o más delitos: Prodecon

"El rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes mediante simulaciones generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos", señaló el organismo.

Los contribuyentes que facturen operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo, para pagar menos impuestos, pueden incurrir en uno o varios delitos, advirtió la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon).

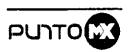
En un comunicado, el organismo explicó que existen personas o empresas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales (EFOS), que ofrecen sus servicios a cambio de una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura.

"La intención de estas empresas fantasma es convencer a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos", agregó.

Ante esto, la Prodecon advirtió a los contribuyentes que al "comprar" esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en EDOS, es decir, en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación, "lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos".

La procuraduría recordó que desde el 1 de enero de 2014, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publica en su página oficial, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasma, como de quienes compran sus facturas o comprobantes fiscales digitales.

Asimismo, explicó, en caso de que algún contribuyente haya sido identificado por el SAT como EFO o EDO y éste pueda demostrar que en realidad sí realizó las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, podrá recibir su apoyo.



Existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como "empresas fantasma" o EFOS, ya que facturan compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente señala en un comunicado que estas empresas convencen a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de una comisión, que regularmente es un porcentaje del monto de la factura.

Ante ello dijo que al "comprar" esas facturas se están convirtiendo en EDOS, es decir, empresas que simulan un aumento en sus gastos para pagar menos impuestos, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Destaca que desde el 1 de enero de 2014 el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publica en su portal, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las "empresas fantasmas" como de quienes compran sus facturas.

Por lo que, en caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO, y éstos puedan demostrar que en realidad realizan las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, la Prodecon puede ayudarles.

La Prodecon indicó que "está comprometida con los contribuyentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para el sostenimiento del gasto público y social de nuestro país".

En cambio, puntualizó, el rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes, mediante simulaciones, generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos.



Exhortan a contribuyentes a evitar "comprar" facturas

Existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma o EFOS, ya que facturan compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente señala en un comunicado que estas empresas convencen a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de una comisión, que regularmente es un porcentaje del monto de la factura.

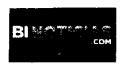
Ante ello dijo que al "comprar" esas facturas se están convirtiendo en EDOS, es decir, empresas que simulan un aumento en sus gastos para pagar menos impuestos, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Destaca que desde el 1 de enero de 2014 el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publica en su portal, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasmas como de quienes compran sus facturas.

Por lo que, en caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO, y éstos puedan demostrar que en realidad realizan las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, la Prodecon puede ayudarles.

La Prodecon indicó que "está comprometida con los contribuyentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para el sostenimiento del gasto público y social de nuestro país".

En cambio, puntualizó, el rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes, mediante simulaciones, generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos.



Alerta Prodecon por empresa fantasma que prometen pagar menos impuestos

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) alertó sobre personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales a través de empresas fantasma que facturan operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo, es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden las facturas son sus clientes.

La intención de estas empresas fantasma es convencer a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de pagarles una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura.

La Procuraduría alerta a los contribuyentes que al "comprar" esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en cómplices de las personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos al deducir esas facturas lo que los hace participes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Desde el primero de enero de 2014 el SAT publica en su página oficial los nombres tanto de las empresas fantasma como de quienes compran sus facturas o comprobantes fiscales digitales.



Existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma o EFOS, ya que facturan compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente señala en un comunicado que estas empresas convencen a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de una comisión, que regularmente es un porcentaje del monto de la factura.

Ante ello dijo que al "comprar" esas facturas se están convirtiendo en EDOS, es decir, empresas que simulan un aumento en sus gastos para pagar menos impuestos, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Destaca que desde el 1 de enero de 2014 el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publica en su portal, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasmas como de quienes compran sus facturas.

Por lo que, en caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO, y éstos puedan demostrar que en realidad realizan las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, la Prodecon puede ayudarles.

La Prodecon indicó que "está comprometida con los contribuyentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para el sostenimiento del gasto público y social de nuestro país".

En cambio, puntualizó, el rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes, mediante simulaciones, generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos.



Existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma o EFOS, ya que facturan compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente señala en un comunicado que estas empresas convencen a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de una comisión, que regularmente es un porcentaje del monto de la factura.

Ante ello dijo que al "comprar" esas facturas se están convirtiendo en EDOS, es decir, empresas que simulan un aumento en sus gastos para pagar menos impuestos, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Destaca que desde el 1 de enero de 2014 el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publica en su portal, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasmas como de quienes compran sus facturas.

Por lo que, en caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO, y éstos puedan demostrar que en realidad realizan las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, la Prodecon puede ayudarles.

La Prodecon indicó que "está comprometida con los contribuyentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para el sostenimiento del gasto público y social de nuestro país".

En cambio, puntualizó, el rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes, mediante simulaciones, generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos.



La compra de facturas para que empresas simulen un aumento de gastos y así disminuir el pago de impuestos puede tipificar en varios delitos.

Existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma o EFOS, ya que facturan compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente señala en un comunicado que estas empresas convencen a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de una comisión, que regularmente es un porcentaje del monto de la factura.

Ante ello dijo que al "comprar" esas facturas se están convirtiendo en EDOS, es decir, empresas que simulan un aumento en sus gastos para pagar menos impuestos, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Destaca que desde el 1 de enero de 2014 el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publica en su portal, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasmas como de quienes compran sus facturas.

Por lo que, en caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO, y éstos puedan demostrar que en realidad realizan las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, la Prodecon puede ayudarles.

emsa

Prodecon alerta al contribuyente: ¿te han ofrecido facturas para pagar menos impuestos?

Existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma o EFOS, porque facturan operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo, es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden las facturas son sus clientes.

La intención de estas empresas fantasma es convencer a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de pagarles una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura.

PRODECON alerta a los contribuyentes: No deben perder de vista que al "comprar" esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en EDOS, es decir, en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos, al deducir esas facturas, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Desde el 1° de enero de 2014 el SAT publica en su página oficial, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasma, EFOS, como de quienes compran sus facturas o comprobantes fiscales digitales, EDOS.

En caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO y éstos puedan demostrar que en realidad sí realizaron las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, PRODECON puede ayudarles. Para mayor información, visita www.prodecon.gob.mx.

PRODECON está comprometida con los contribuyentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para el sostenimiento del gasto público y social de nuestro país; en cambio, el rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes mediante simulaciones generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos.

El Sol de Campico

Alerta Prodecon a contribuyentes del SAT sobre defraudadores fiscales

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) alertó a contribuyentes sobre personas que ofrecen facturas para pagar menos impuestos, pero que se trata de una práctica de grave riesgo.

José Alfredo Serrano Yáñez, titular en Tamaulipas de Prodeco, advirtió que existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma porque facturan operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo, es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden las facturas son sus clientes.

La intención de estas empresas fantasma es convencer a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de pagarles una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura.

Ante ello recomienda, que no deben perder de vista que al "comprar" esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en defraudadoras, esto es personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos, al deducir esas facturas, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Desde el 1° de enero de 2014 el SAT publica en su página oficial, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasma, como de quienes compran sus facturas o comprobantes fiscales digitales.

En caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente incurre en ambos casos, ese organismo puede ayudar a los contribuyentes, si se trata de equívocos.

Recordó que la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente está comprometida con los causentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para el sostenimiento del gasto público y social de nuestro país; en cambio, el rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes mediante simulaciones generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos.

HOYTamaulipas

Autoridad exhorta a contribuyentes a evitar "comprar" facturas

Existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma o EFOS, ya que facturan compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente señala en un comunicado que estas empresas convencen a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de una comisión, que regularmente es un porcentaje del monto de la factura.

Ante ello dijo que al "comprar" esas facturas se están convirtiendo en EDOS, es decir, empresas que simulan un aumento en sus gastos para pagar menos impuestos, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Destaca que desde el 1 de enero de 2014 el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publica en su portal, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasmas como de quienes compran sus facturas.

Por lo que, en caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO, y éstos puedan demostrar que en realidad realizan las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, la Prodecon puede ayudarles.

La Prodecon indicó que "está comprometida con los contribuyentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para el sostenimiento del gasto público y social de nuestro país".

En cambio, puntualizó, el rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes, mediante simulaciones, generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos.



Comprar facturas es un delito

La Produraduria de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) alertó sobre la existencia de supuestas empresas que lucran con la emisión de facturas faisas, a las que se conoce como empresas fantasma, las qua es buscan convencer a los contribuyentes de que al adquirir estos comprobantes fiscales digitales reducirán sus impuestos, a campio de pagar una comisión que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura comprada.

En un comunicado, la Progecon indicó que estas Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas (EFOS) facturar operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a capo: es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden los comprobantes fiscales digitales son sus clientes.

"No deben perder de vista que ai comprar esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en EDOS (Empresas Deductoras de Operaciones Simuladas): es decir, en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos Impuestos, al deducir esas facturas, lo que los hace participes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden típificar uno o varios delitos", señaló la procuraduría.

Indicó que desde el primero de enero de 2014, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publica en su página oficia llos nombres tanto de las empresas fantasma como de quienes compran sus facturas o comprobantes fiscales digitales.

En caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO y estos puedan demostrar que en realidad sí realizaron las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales. Prodecon quede ayudaries.

.



La Prodecon alerta a contribuyentes sobre uso de facturas apócrifas

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) alertó sobre la adquisición de comprobantes fiscales digitales a empresas "fantasma" que podrían derivar en un delito fiscal y pidió a contribuyentes acercarse a la institución en caso de que, por error, se les hayan detectado facturas falsas.

Las empresas "fantasma" conocidas como EFOS, facturan operaciones, compras o servicios que nunca se llevaron a cabo, es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden las facturas son sus clientes.

La intención de estas empresas es convencer a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de pagarles una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura.

Sin embargo, señaló la Prodecon en un comunicado, los contribuyentes no deben perder de vista que al "comprar" esas facturas se convierten en EDOS, es decir, en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos, al deducir esas facturas, lo que "los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos".

La Prodecon ofreció ayudar a los contribuyentes en caso de que el SAT los identifique por error como EFO o EDO y siempre que puedan demostrar que en realidad sí realizaron las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales.

La Prodecon recalcó su compromiso con los contribuyentes que actúan de buena fe, y señaló que debe aplicarse el rigor de la ley a quienes mediante simulaciones generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos.



¿Te han ofrecido facturas para pagar menos impuestos? Ten cuidado

Existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma o EFOS, porque facturan operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo, es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden las facturas son sus clientes.

Por medio de un comunicado, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) alertó que la intención de estas empresas fantasma es convencer a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de pagarles una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura.

Puedes cometer un delito

Ante esto, el organismo recomendó a los contribuyentes no perder de vista que al "comprar" esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en EDOS, es decir, en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos, al deducir esas facturas, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Desde el 1° de enero de 2014 el SAT publica en su página oficial, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasma, EFOS, como de quienes compran sus facturas o comprobantes fiscales digitales, EDOS.

En caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO y éstos puedan demostrar que en realidad sí realizaron las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, PRODECON puede ayudarles. Para mayor información, visita www.prodecon.gob.mx.



PRODECON alerta al contribuyente: ¿Te han ofrecido facturas para pagar menos impuestos?... CUIDADO!

Existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma o EFOS, porque facturan operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo, es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden las facturas son sus clientes.

La intención de estas empresas fantasma es convencer a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de pagarles una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura.

PRODECON alerta a los contribuyentes: No deben perder de vista que al comprar esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en EDOS, es decir, en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos, al deducir esas facturas, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

Desde el 1° de enero de 2014 el SAT publica en su página oficial, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasma, EFOS, como de quienes compran sus facturas o comprobantes fiscales digitales, EDOS.

En caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO y éstos puedan demostrar que en realidad sí realizaron las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, PRODECON puede ayudarles. Para mayor información, visitawww.prodecon.gob.mx.

PRODECON está comprometida con los contribuyentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para el sostenimiento del gasto público y social de nuestro país; en cambio, el rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes mediante simulaciones generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos.

MÉXICO INFORMA

Compra y venta de facturas para reducir impuestos puede significar uno o más delitos; PRODECON

"El rigor de la ley debe aplicarse sobre quienes mediante simulaciones generan una competencia desleal a los empresarios honestos y afectan a la sociedad con sus delitos", señaló el organismo.

REDES SOCIALES

Tweets emitidos por PRODECON sobre el boletín

- #Boletín: PRODECON alerta al contribuyente: ¿Te han ofrecido facturas para pagar menos impuestos? https://goo.gl/hooBnr
- PRODECON advierte que existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma o EFOS. https://goo.gl/hooBnr
- Las empresas fantasma facturan operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo; simulan que los #contribuyentes a quienes les expiden las facturas son sus clientes. https://goo.gl/hooBnr
- Las empresas fantasma buscan convencer a los #contribuyentes de que al comprar las facturas reducirán sus impuestos, a cambio de pagarles una comisión. https://goo.gl/hooBnr
- Al comprar las facturas o comprobantes fiscales digitales, los #contribuyentes se convierten en EDOS, es decir en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos. https://goo.gl/hooBnr
- Si el #contribuyente deduce esas facturas falsas, se hace partícipe de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos. https://goo.gl/hooBnr
- Desde 2014, el @SATMX publica en su página web, los nombre de empresas fantasma, EFOS, como de quienes compran sus facturas o comprobantes fiscales digitales, EDOS. https://goo.gl/hooBnr
- Si @SATMX por error identifica a algún contribuyente como EFO o EDO y éstos pueden demostrar que sí realizaron las operaciones que amparan los CFDI, PRODECON puede asesorarlos. https://goo.gl/hooBnr
- PRODECON está comprometida con los contribuyentes que actúan de buena fe, ya que son los que con su esfuerzo y trabajo aportan para el sostenimiento del gasto público y social de nuestro país. https://goo.gl/hooBnr

Actividad en Facebook

#Boletin 003 / 2018

#PRODECONAlerta al #contribuyente: ¿Te han ofrecido facturas para pagar menos impuestos?

El #OmbudsmanFiscal informó que existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a las que se conoce como empresas fantasma o EFOS, porque facturan operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo, es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden las facturas son sus clientes. La intención de estas empresas fantasma es convencer a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de pagarles una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura.

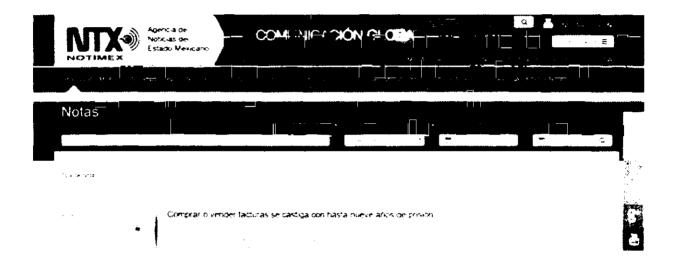
PRODEĆON alertó a los contribuyentes de que se trata de una actividad ilícita de grave riesgo. Para mayor información, conoce nuestro boletín en la siguiente liga: Visita la página: www.prodecon.gob.mx o consulta nuestro canal de YouTube, https://goo.gl/hooBnr

53 me gusta 134 veces compartido 11,079 personas alcanzadas

NOTAS INFORMATIVAS IMPACTO MEDIÁTICO DE VIDEOS

EFOS, EDOS Y FACTURAS APÓCRIFAS

La Dirección de Comunicación Social de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, publicó dos videos con la temática en el canal de YouTube de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente el viernes 9 de febrero, así como compartirlo en Facebook y Twitter, además de ser enviado a medios de comunicación nacional y estatal, tanto impresos como electrónicos.



EXCELSIOR

Comprar facturas para comprobar gastos podría llevarte a la cárcel

Facturar operaciones simuladas es un delito de defraudación fiscal, que se sanciona de tres meses a nueve años de prisión, alertó la Procuraduría para la Defensa del Contribuyente (Prodecon).

Con animaciones difundidas a través de sus redes sociales, el organismo autónomo defensor de los contribuyentes advirtió que es un delito comprar y vender facturas para aparentar más gastos y pagar menos impuestos.

A través de ejemplos, explica que un "Efo" son personas o empresas que venden facturas de compras de productos o servicios que nunca se realizaron, es decir, que no existieron y, por lo mismo, no se pueden comprobar, por lo cual se les llama "empresas fantasmas".

El ombudsman de los causantes advirtió que cuando el Servicio de Administración Tributación (SAT) revise el pago de impuestos de algún contribuyente y se dé cuenta que compró facturas, le pedirá que demuestre que efectivamente hizo la compra de un producto o servicio.

Señaló que las personas o "empresas fantasmas" que venden facturas para simular operaciones inexistentes tendrán responsabilidad por la comisión de ese delito y deberán comprobar que contaban con los productos que supuestamente vendió o tenía los medios para prestar los servicios que se señalan en la factura.

Sin embargo, el contribuyente que compra dichas facturas se convierte en un "Edo", que es una persona o empresa que compra facturas para pagar menos impuestos. Así, "ambas cosas, vender y comprar facturas, son un delito", advirtió la Prodecon.

Comentó que el SAT tiene detectados a los "Efos" y por ella hace públicos sus nombres y también sabe quiénes compraron facturas, es decir, a los "Edos", los cuales, si no se corrigen para pagar sus impuestos, como en realidad les corresponde, cometerían un delito.

Precisó que si una persona no sabía que su vendedor era un Efo" y le compró realmente un producto o servicio, puede acudir a la Prodecon a recibir asesoría para resolver su problema, comunicándose a los teléfonos 1205-9000 en la Ciudad de México o al 01-800-611-0190.











have remaining as he has permit comprobable growing probability after a force for estrated





encerna y harrona



contact and had \$5 on Marin a



تدانيان المعينة بالمحينات وعبيه

Can since QQ

Am makes with the

& EL ECONOMISTA

Compra o venta de facturas se castiga hasta con nueve años de prisión

Facturar operaciones simuladas es un delito de defraudación fiscal, que se sanciona de tres meses a nueve años de prisión, alertó la <u>Procuraduría para la Defensa del Contribuyente</u> (Prodecon).

Con animaciones difundidas a través de sus redes sociales, el organismo autónomo defensor de los contribuyentes advirtió que es un delito comprar y vender facturas para aparentar más gastos y pagar menos impuestos.

A través de ejemplos, explica que un "Efo" son personas o empresas que venden facturas de compras de productos o servicios que nunca se realizaron, es decir, que no existieron y, por lo mismo, no se pueden comprobar, por lo cual se les llama "empresas fantasmas".

El ombudsman de los causantes advirtió que cuando el Servicio de Administración Tributación (SAT) revise el pago de impuestos de algún contribuyente y se dé cuenta que compró facturas, le pedirá que demuestre que efectivamente hizo la compra de un producto o servicio.

Señaló que las personas o "empresas fantasmas" que venden facturas para simular operaciones inexistentes tendrán responsabilidad por la comisión de ese delito y deberán comprobar que contaban con los productos que supuestamente vendió o tenía los medios para prestar los servicios que se señalan en la factura.

Sin embargo, el contribuyente que compra dichas facturas se convierte en un "Edo", que es una persona o empresa que compra facturas para pagar menos impuestos. Así, "ambas cosas, vender y comprar facturas, son un delito", advirtió la Prodecon.

Comentó que el SAT tiene detectados a los "Efos" y por ello hace públicos sus nombres y también sabe quiénes compraron facturas, es decir, a los "Edos", los cuales si no se corrigen para pagar sus impuestos, como en realidad les corresponde, cometarían un delito.

Precisó que si una persona no sabía que su vendedor era un Efo" y le compró realmente un producto o servicio, puede acudir a la Prodecon a recibir asesoría para resolver su problema, comunicándose a los teléfonos 1205-9000 en la Ciudad de México o al 01-800-611-0190.

REFORMA

Advierten por falsificación de facturas

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) alertó sobre los riesgos de la falsificación de facturas para simular aumento de gastos y obtener beneficios fiscales.

De acuerdo con la Prodecon, los contribuyentes que recurren a empresas que ofrecen facturas ficticias se vuelven participes de estos esquemas de operaciones fraudulentas, lo que puede ser sancionado con prisión.

Según explicó la institución, aquellos que realizan facturas ficticias incurren en delitos de defraudación fiscal, por lo que podrían recibir una pena de 3 meses a 9 años en prisión.

Para aquellos contribuyentes que adquieren los comprobantes, el Código Fiscal de la Federación indica una sanción de 3 meses a 6 años, dependiendo del monto de la defraudación.

"La intención de estas empresas fantasma es convencer a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio de pagarles una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura.

La Procuraduría recordó que desde enero de 2014 el Servicio de Administración Tributaria publica una lista con los nombres de empresas catalogadas con operaciones inexistentes y así como aquellos que compran facturas fiscales digitales, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Por esta razón, es importante que los contribuyentes estén concientes de que estas acciones representan un delito y revisen los listado para evitar establecer vínculos con empresas fraudulentas.

En la página de la Prodecon se han publicado videos explicativos para concientizar de la gravedad de este delito.



¿Comprar o vender facturas es un delito?

Facturar operaciones simuladas es un delito de defraudación fiscal, que se sanciona de tres meses a nueve años de prisión, advirtió la Procuraduría para la Defensa del Contribuyente (Prodecon).

Explico que "es un delito comprar y vender facturas para aparentar más gastos y pagar menos impuestos (...) y un 'Efo' son personas o empresas que venden facturas de compras de productos o servicios que nunca se realizaron; es decir, que no existieron y, por lo mismo, no se pueden comprobar, por lo cual se les llama 'empresas fantasmas'", cuando el SAT revise el pago del gravamen y sospeche la compra de facturas, solicitará que demuestre la adquisición efectiva de un producto o servicio, precisó el Ombudsman fiscal.

Por otro lado, el contribuyente que compró las facturas se convierte en un "Edo".

Señaló que las parsonas o "empresas fantasmas" que venden facturas para simular operaciones inexistentes tendrán responsabilidad por la comisión de ese delito y deberán comprobar que contaban con los productos que supuestamente se vendieron o tenía los medios para prestar los servicios descritos en la factura.

"El SAT tiene detectados a los `Efos' y por ello hace públicos sus nombres y tambión sabe quiénes compraron facturas; es decir, a los `Edos', los cuales si no se corrigen para pagar sus impuestos, como en realidad les corresponde, cometerían un delito".

Sin embargo, cuando una persona hubiera sabido que su vendedor era un "Efo" y le compró realmente un producto o servicio, puede acudir a la Prodecon a recibir asesoría para resolver su problema.



Comprar o vender facturas es un delito de hasta nueve años en prisión

Facturar operaciones simuladas es un delito de defraudación fiscal, que se sanciona de tres meses a nueve años de prisión, alertó la Procuraduría para la Defensa del Contribuyente (Prodecon).

Con animaciones difundidas a través de sus redes sociales, el organismo autónomo defensor de los contribuyentes advirtió que es un delito comprar y vender facturas para aparentar más gastos y pagar menos impuestos.

A través de ejemplos, explica que un "Efo" son personas o empresas que venden facturas de compras de productos o servicios que nunca se realizaron, es decir, que no existieron y, por lo mismo, no se pueden comprobar, por lo cual se les llama "empresas fantasmas".

El ombudsman de los causantes advirtió que cuando el Servicio de Administración Tributación (SAT) revise el pago de impuestos de algún contribuyente y se dé cuenta que compró facturas, le pedirá que demuestre que efectivamente hizo la compra de un producto o servicio.

Señaló que las personas o "empresas fantasmas" que venden facturas para simular operaciones inexistentes tendrán responsabilidad por la comisión de ese delito y deberán comprobar que contaban con los productos que supuestamente vendió o tenía los medios para prestar los servicios que se señalan en la factura.

Sin embargo, el contribuyente que compra dichas facturas se convierte en un "Edo", que es una persona o empresa que compra facturas para pagar menos impuestos. Así, "ambas cosas, vender y comprar facturas, son un delito", advirtió la Prodecon.

Comentó que el SAT tiene detectados a los "Efos" y por ello hace públicos sus nombres y también sabe quiénes compraron facturas, es decir, a los "Edos", los cuales si no se corrigen para pagar sus impuestos, como en realidad les corresponde, cometaria un delito.

Precisó que si una persona no sabía que su vendedor era un Efo" y le compró realmente un producto o servicio, puede acudir a la Prodecon a recibir asesoría para resolver su problema, comunicándose a los teléfonos 1205-9000 en la Ciudad de México o al 01-800-611-0190.



Comprar o vender facturas se castiga con hasta 9 años de prisión

Comprar o vender facturas constituye defraudación fiscal; delito que se sanciona de tres meses a nueve años de prisión, alertó la Procuraduría para la Defensa del Contribuyente (Prodecon).

Con animaciones difundidas a través de sus redes sociales, el organismo autónomo defensor de los contribuyentes advirtió que es un delito comprar y vender facturas para aparentar más gastos y pagar menos impuestos.

A través de ejemplos, explica que un "Efo" son personas o empresas que venden facturas de compras de productos o servicios que nunca se realizaron; es decir, que no existieron y, por lo mismo, no se pueden comprobar, por lo cual se les llama "empresas fantasmas".

El ombudsman de los causantes advirtió que cuando el Servicio de Administración Tributación (SAT) revise el pago de impuestos de algún contribuyente; y se dé cuenta que compró facturas; le pedirá que demuestre que efectivamente hizo la compra de un producto o servicio.

Empresas fantasma venden facturas

Señaló que las personas o "empresas fantasmas" que venden facturas para simular operaciones inexistentes tendrán responsabilidad por la comisión de ese delito; y deberán comprobar que contaban con los productos que supuestamente vendió.

Sin embargo, el contribuyente que compra dichas facturas se convierte en un "Edo"; que es una persona o empresa que compra facturas para pagar menos impuestos. Así, "ambas cosas, vender y comprar facturas, son un delito", advirtió la Prodecon.

Comentó que el SAT tiene detectados a los "Efos"; y por ello hace públicos sus nombres y también sabe quiénes compraron facturas; es decir, a los "Edos", los cuales si no se corrigen para pagar sus impuestos, como en realidad les corresponde, cometería un delito.

Precisó que si una persona no sabía que su vendedor era un Efo"; y le compró realmente un producto o servicio, puede acudir a la Prodecon a recibir asesoría para resolver su problema; comunicándose a los teléfonos 1205-9000 en la Ciudad de México o al 01-800-611-0190.



Comprar o vender facturas se castiga con hasta nueve años de prisión

Las facturas que se venden provienen generalmente de "empresas fantasmas" ilícitas

Facturar operaciones simuladas es un delito de defraudación fiscal, que se sanciona de tres meses a nueve años de prisión, alertó la Procuraduría para la Defensa del Contribuyente (Prodecon).

Con animaciones difundidas a través de sus redes sociales, el organismo autónomo defensor de los contribuyentes advirtió que es un delito comprar y vender facturas para aparentar más gastos y pagar menos impuestos.

A través de ejemplos, explica que un "Efo" son personas o empresas que venden facturas de compras de productos o servicios que nunca se realizaron, es decir, que no existieron y, por lo mismo, no se pueden comprobar, por lo cual se les llama "empresas fantasmas".

El ombudsman de los causantes advirtió que cuando el Servicio de Administración Tributaria (SAT) revise el pago de impuestos de algún contribuyente y se dé cuenta que compró facturas, le pedirá que demuestre que efectivamente hizo la compra de un producto o servicio. Señaló que las personas o "empresas fantasmas" que venden facturas para simular operaciones inexistentes tendrán responsabilidad por la comisión de ese delito y deberán comprobar que contaban con los productos que supuestamente vendió o tenía los medios para prestar los servicios que se señalan en la factura.

Sin embargo, el contribuyente que compra dichas facturas se convierte en un "Edo", que es una persona o empresa que compra facturas para pagar menos impuestos. Así, "ambas cosas, vender y comprar facturas, son un delito", advirtió la Prodecon.

Comentó que el SAT tiene detectados a los "Efos" y por ello hace públicos sus nombres y también sabe quiénes compraron facturas, es decir, a los "Edos", los cuales si no se corrigen para pagar sus impuestos, como en realidad les corresponde, cometería un delito.

Precisó que si una persona no sabía que su vendedor era un Efo" y le compró realmente un producto o servicio, puede acudir a la Prodecon a recibir asesoría para resolver su problema, comunicándose a los teléfonos 1205-9000 en la Ciudad de México o al 01-800-611-0190. Asimismo, a través del correo atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx o de forma presencialen la delegación de la Prodecon en la República mexicana más cercana.



DE SALTILLO

Comprar facturas para comprobar gastos podría llevarte a la cárcel

Facturar operaciones simuladas es un delito de defraudación fiscal, que se sanciona de tres meses a nueve años de prisión, alertó la Procuraduría para la Defensa del Contribuyente (Prodecon).

Con animaciones difundidas a través de sus redes sociales, el organismo autónomo defensor de los contribuyentes advirtió que es un delito comprar y vender facturas para aparentar más gastos y pagar menos impuestos, según publicó el sitio web de Excélsior.

A través de ejemplos, explica que un "Efo" son personas o empresas que venden facturas de compras de productos o servicios que nunca se realizaron, es decir, que no existieron y, por lo mismo, no se pueden comprobar, por lo cual se les llama "empresas fantasmas".

El ombudsman de los causantes advirtió que cuando el Servicio de Administración Tributación (SAT) revise el pago de impuestos de algún contribuyente y se dé cuenta que compró facturas, le pedirá que demuestre que efectivamente hizo la compra de un producto o servicio.

Señaló que las personas o "empresas fantasmas" que venden facturas para simular operaciones inexistentes tendrán responsabilidad por la comisión de ese delito y deberán comprobar que contaban con los productos que supuestamente vendió o tenía los medios para prestar los servicios que se señalan en la factura.

Sin embargo, el contribuyente que compra dichas facturas se convierte en un "Edo", que es una persona o empresa que compra facturas para pagar menos impuestos. Así, "ambas cosas, vender y comprar facturas, son un delito", advirtió la Prodecon.

Comentó que el SAT tiene detectados a los "Efos" y por ello hace públicos sus nombres y también sabe quiénes compraron facturas, es decir, a los "Edos", los cuales, si no se corrigen para pagar sus impuestos, como en realidad les corresponde, cometerían un delito.

Precisó que si una persona no sabía que su vendedor era un Efo" y le compró realmente un producto o servicio, puede acudir a la Prodecon a recibir asesoría para resolver su problema, comunicándose a los teléfonos 1205-9000 en la Ciudad de México o al 01-800-611-0190.



Comprar o vender facturas se castiga con hasta nueve años de prisión

Facturar operaciones simuladas es un delito de defraudación fiscal, que se sanciona de tres meses a nueve años de prisión, alertó la Procuraduría para la Defensa del Contribuyente (Prodecon). Con... Facturar operaciones simuladas es un delito de defraudación fiscal, que se sanciona de tres meses a nueve años de prisión, alertó la Procuraduría para la Defensa del Contribuyente (Prodecon).

Con animaciones difundidas a través de sus redes sociales, el organismo autónomo defensor de los contribuyentes advirtió que es un delito comprar y vender facturas para aparentar más gastos y pagar menos impuestos.

A través de ejemplos, explica que un "Efo" son personas o empresas que venden facturas de compras de productos o servicios que nunca se realizaron, es decir, que no existieron y, por lo mismo, no se pueden comprobar, por lo cual se les llama "empresas fantasmas".

El ombudsman de los causantes advirtió que cuando el Servicio de Administración Tributación (SAT) revise el pago de impuestos de algún contribuyente y se dé cuenta que compró facturas, le pedirá que demuestre que efectivamente hizo la compra de un producto o servicio.

Señaló que las personas o "empresas fantasmas" que venden facturas para simular operaciones inexistentes tendrán responsabilidad por la comisión de ese delito y deberán comprobar que contaban con los productos que supuestamente vendió o tenía los medios para prestar los servicios que se señalan en la factura.

Sin embargo, el contribuyente que compra dichas facturas se convierte en un "Edo", que es una persona o empresa que compra facturas para pagar menos impuestos. Así, "ambas cosas, vender y comprar facturas, son un delito", advirtió la Prodecon.

Comentó que el SAT tiene detectados a los "Efos" y por ello hace públicos sus nombres y también sabe quiénes compraron facturas, es decir, a los "Edos", los cuales si no se corrigen para pagar sus impuestos, como en realidad les corresponde, cometarían un delito.

Precisó que si una persona no sabía que su vendedor era un Efo" y le compró realmente un producto o servicio, puede acudir a la Prodecon a recibir asesoría para resolver su problema, comunicándose a los teléfonos 1205-9000 on la Ciudad de México o al 01-800-611-0190. Asimismo, a través del correo atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx o de forma presencial en la delegación de la Prodecon en la República mexicana más cercana.



Comprar facturas es un delito

La Producación de la Defensa de: Contribuyente, Propeson, alertó apone la existentia de subjettas empresas que ultran don la emisión de facturas faisas, a las que se conque camo empresas fanciama, las qua es puston convencens da contribuyentes de que al apou ny estas comprobattes fattales digitales requiparanquestos la tambió de paga nuna comisión que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la fattura comprada.

En un comunicado, la Proceccin indico que estas Empresas Pacturadoras de Operaciones Simuladas. EFICS, facturan operaciones, compras o senvicios que en realidad nuncas e l'evante a capo: es debin almulan que los contribulyences a qui emes les expiden los comprobantes fistales d'aitales son sus olientes.

No depen perdende vista que a comprar esas fazturas o compressintes fiscales o gitales se están compres en EDDS.

Empresas Deductoras de Operaciones Simulações, les decinien personas o empresas que simulan un sumento en sus gastos de operación para pagan menos impuestos ai deducir esas facturas, lo que los hace participes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno divar os delitos, señaló la producaduria.

nalizá que desás el colimero de energios 2014, el Servicio de Administración Fridutana (547) outritos en su pagina cíncia, los nombres tando de las empresas fantasma como de quienes combren que facultas o tomo robantes fisitales o gitales.

En caso de que el SAT por error loeno Fauela argún contribuyente pomo BAC o BDC y estos quietan demastrar que en realidad si realizaron las oberaciones que amparan los compresentes fixos es o gitales. Prodecon quede a rudar es

es!diariopopular

Compra o venta de facturas se castiga hasta con nueve años de prisión

Con animaciones difundidas a través de sus redes sociales, el organismo autónomo defensor de los contribuyentes advirtió que es un delito comprar y vender facturas para aparentar más gastos y pagar menos impuestos.

A través de ejemplos, explica que un "Efo" son personas o empresas que venden facturas de compras de productos o servicios que nunca se realizaron, es decir, que no existieron y, por lo mismo, no se pueden comprobar, por lo cual se les llama "empresas fantasmas".

El ombudsman de los causantes advirtió que cuando el Servicio de Administración Tributación (SAT) revise el pago de impuestos de algún contribuyente y se dé cuenta que compró facturas, le pedirá que demuestre que efectivamente hizo la compra de un producto o servicio.

Señaló que las personas o "empresas fantasmas" que venden facturas para simular operaciones inexistentes tendrán responsabilidad por la comisión de ese delito y deberán comprobar que contaban con los productos que supuestamente vendió o tenía los medios para prestar los servicios que se señalan en la factura.

Sin embargo, el contribuyente que compra dichas facturas se convierte en un "Edo", que es una persona o empresa que compra facturas para pagar menos impuestos. Así, "ambas cosas, vender y comprar facturas, son un delito", advirtió la Prodecon.

Comentó que el SAT tiene detectados a los "Efos" y por ello hace públicos sus nombres y también sabe quiénes compraron faoturas, es decir, a los "Edos", los cuales si no se corrigen para pagar sus impuestos, como en realidad les corresponde, cometerían un delito.

Precisó que si una persona no sabía que su vendedor era un Efo" y le compró realmente un producto o servicio, puede acudir a la Prodecon a recibir asesoría para resolver su problema, comunicándose a los teléfonos 1205-9000 en la Ciudad de México o al 01-800-611-0190.



Comprar facturas para comprobar gastos podría llevarte a la cárcel

La Procuraduría para la Defensa del Contribuyente alerta sobre las operaciones de facturación simuladas: 'es un delito de defraudación fiscal'

Facturar operaciones simuladas es un delito de defraudación fiscal, que se sanciona de tres meses a nueve años de prisión, alertó la Procuraduría para la Defensa del Contribuyente (Prodecon).

Con animaciones difundidas a través de sus redes sociales, el organismo autónomo defensor de los contribuyentes advirtió que es un delito comprar y vender facturas para aparentar más gastos y pagar menos impuestos.

A través de ejemplos, explica que un "Efo" son personas o empresas que venden facturas de compras de productos o servicios que nunca se realizaron, es decir, que no existieron y, por lo mismo, no se pueden comprobar, por lo cual se les llama "empresas fantasmas".

El ombudsman de los causantes advirtió que cuando el Servicio de Administración Tributación (SAT) revise el pago de impuestos de algún contribuyente y se dé cuenta que compró facturas, le pedirá que idemuestre que efectivamiente hizo la compra de un producto o servicio.

Señaló que las personas o "empresas fantasmas" que venden facturas para simular operaciones inexistentes tendrán responsabilidad por la comisión de ese delito y deberán comprobar que contaban con los productos que supuestamente vendió o tenía los medios para prestar los servicios que se señalan en la factura.

Sin embargo, el contribuyente que compra dichas facturas se convierte en un "Edo", que es una persona o empresa que compra facturas para pagar menos impuestos. Así, "ambas cosas, vender y comprar facturas, son un delito", advirtió la Prodecon.

Comentó que el SAT tiene detectados a los "Efos" y por ello hace públicos sus nombres y también sabe quiénes compraron facturas, es decir, a los "Edos", los cuales, si no se corrigen para pagar sus impuestos, como en realidad les corresponde, cometerían un delito.

Precisó que si una persona no sabía que su vendedor era un Efo" y le compró realmente un producto o servicio, puede acudir a la Prodecon a recibir asesoría para resolver su problema, comunicándose a los teléfonos 1205-9000 en la Ciudad de México o al 01-800-611-0190.

mednoticias.mx

Hasta 9 años de cárcel por comprar o vender facturas

Facturar operaciones simuladas es un delito de defraudación fiscal, que se sanciona de tres meses a nueve años de prisión, alertó la Procuraduría para la Defensa del Contribuyente (Prodecon).

Con animaciones difundidas a través de sus redes sociales, el organismo autónomo defensor de los contribuyentes advirtió que es un delito comprar y vender facturas para aparentar más gastos y pagar menos impuestos.

A través de ejemplos, explica que un "Efo" son personas o empresas que venden facturas de compras de productos o servicios que nunca se realizaron, es decir, que no existieron y, por lo mismo, no se pueden comprobar, por lo cual se les llama "empresas fantasmas".

El ombudsman de los oausantes advirtió que cuando el Servicio de Administración Tributación (SAT) revise el pago de impuestos de algún contribuyente y se dé cuenta que compró facturas, le pedirá que demuestre que efectivamente hizo la compra de un producto o servicio.

Señaló que las personas o "empresas fantasmas" que venden facturas para simular operaciones inexistentes tendrán responsabilidad por la comisión de ese delito y deberán comprobar que contaban con los productos que supuestamente vendió o tenía los medios para prestar los servicios que se señalan en la factura.

Sin embargo, el contribuyente que compra dichas facturas se convierte en un "Edo", que es una persona o empresa que compra facturas para pagar menos impuestos. Así, "ambas cosas, vender y comprar facturas, son un delito", advirtió la Prodecon.

Comentó que el SAT tiene detectados a los "Efos" y por ello hace públicos sus nombres y también sabe quiénes compraron facturas, es decir, a los "Edos", los cuales si no se corrigen para pagar sus impuestos, como en realidad les corresponde, cometarían un delito.

Precisó que si una persona no sabía que su vendedor era un Efo" y le compró realmente un producto o servicio, puede acudir a la Prodecon a recibir asesoría para resolver su problema, comunicándose a los teléfonos 1205-9000 en la Ciudad de México o al 01-800-611-0190.

El pulso laboral

Comprar o vender facturas se castiga con hasta 9 años de prisión

Facturar operaciones simuladas es un delito de defraudación fiscal, que se sanciona de tres meses a nueve años de prisión, alertó la Procuraduría para la Defensa del Contribuyente (Prodecon).

Con animaciones difundidas a través de sus redes sociales, el organismo autónomo defensor de los contribuyentes advirtió que es un delito comprar y vender facturas para aparentar más gastos y pagar menos impuestos.

A través de ejemplos, explica que un "Efo" son personas o empresas que venden facturas de compras de productos o servicios que nunca se realizaron, es decir, que no existieron y, por lo mismo, no se pueden comprobar, por lo cual se les llama "empresas fantasmas".

El ombudsman de los causantes advirtió que cuando el Servicio de Administración Tributación (SAT) revise el pago de impuestos de algún contribuyente y se dé cuenta que compró facturas, le pedirá que demuestre que efectivamente hizo la compra de un producto o servicio.

Señaló que las personas o "empresas fantasmas" que venden facturas para simular operaciones inexistentes tendrán responsabilidad por la comisión de ese delito y deberán comprobar que contaban con los productos que supuestamente vendió o tenía los medios para prestar los servicios que se señalan en la factura.

Sin embargo, el contribuyente que compra dichas facturas se convierte en un "Edo", que es una persona o empresa que compra facturas para pagar menos impuestos. Así, "ambas cosas, vender y comprar facturas, son un delito", advirtió la Prodecon.

Comentó que el SAT tiene detectados a los "Efos" y por ello hace públicos sus nombres y también sabe quiénes compraron facturas, es decir, a los "Edos", los cuales si no se corrigen para pagar sus impuestos, como en realidad les corresponde, cometarían un delito.

Precisó que si una persona no sabía que su vendedor era un Efo" y le compró realmente un producto o servicio, puede acudir a la Prodecon a recibir asesoría para resolver su problema, comunicándose a los teléfonos 1205-9000 en la Ciudad de México o al 01-800-611-0190.



Advierten cárcel para compradores de facturas

Coldebration (No. 10) - Tactimer operation of stromates as on the coldebration for an asset of seaf and several or a second response and objects of all and the Properations paralla Sections as Control of the Properations paralla Sections as Control of the Properations.

Que la maturation de entrades la Mercen de publicades sucrates, et interacción de describiros. De fonción de los confinenciones edentos que los entres los los compretes compactificades de el quanto famin en passión y paquer income displacativo.



The problems of the content too advices advice upon the Services as four instance. The content of \mathbb{S}^{n+1} is the parameter of personal content and the content and the problems of the content and the c



Compra de factura es un delito alerta Prodecon

PRODECON alerta a los contribuyentes: No deben perder de vista que al "comprar" esas facturas o comprobantes fiscales digitales se están convirtiendo en EDOS, es decir, en personas o empresas que simulan un aumento en sus gastos de operación para pagar menos impuestos, al deducir esas facturas, lo que los hace partícipes de esquemas de operaciones fraudulentas que pueden tipificar uno o varios delitos.

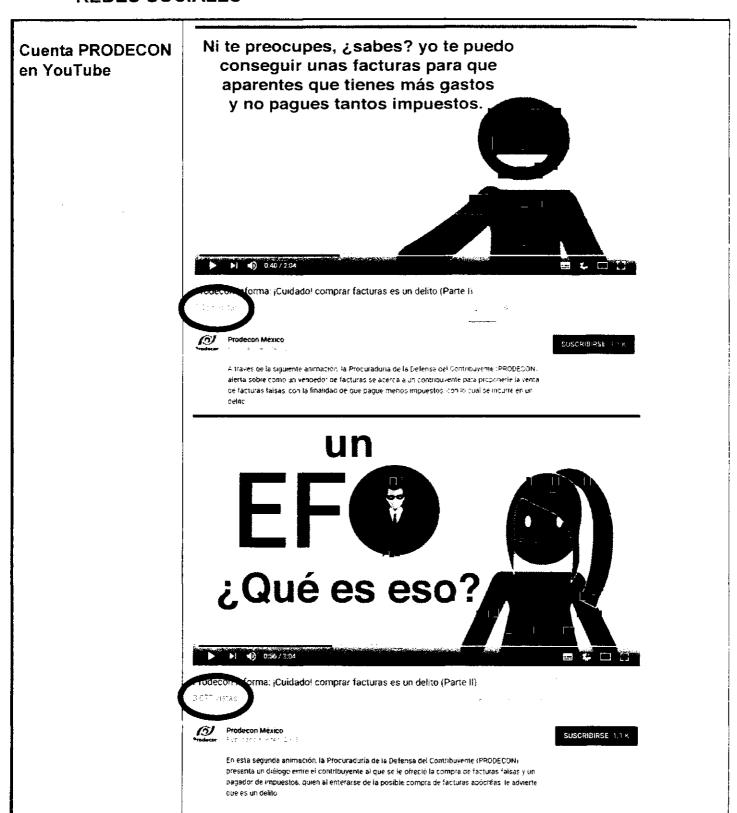
Existen personas que lucran con la emisión de comprobantes fiscales digitales, a los que se conoce como empresas fantasmas o EFOS, porque facturan operaciones, compras o servicios que en realidad nunca se llevaron a cabo; es decir, simulan que los contribuyentes a quienes les expiden las facturas les compraron algún bien o les prestaron un servicio, lo que en realidad nunca ocurrió.

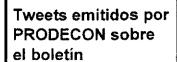
La intención de estas empresas fantasma es convencer a los contribuyentes de que al comprar estas facturas reducirán sus impuestos, a cambio del pago a la empresa de una comisión, que regularmente atiende a un porcentaje del monto de la factura.

Desde el 1° de enero de 2014 el SAT publica en su página oficial, con fundamento en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los nombres tanto de las empresas fantasmas, EFOS, como de quienes compran sus facturas o comprobantes fiscales digitales, EDOS.

En caso de que el SAT por error identifique a algún contribuyente como EFO o EDO y éstos puedan demostrar que en realidad sí realizaron las operaciones que amparan los comprobantes fiscales digitales, PRODECON puede ayudarles.

REDES SOCIALES







PRODECON @ProdeconMexico - 10 teo

¡Cuidado! Comprar facturas es un delito. Te presentamos la siguiente animación: youtu.be/0UEJ5ikdTIQ

Ni te preocupes, ¿sabes? yo te puedo conseguir unas facturas para que aparentes que tienes más gastos



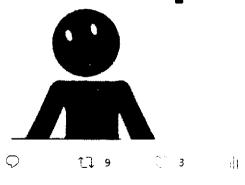


PRODECON @ ProdeconMexico | 16 feb

¡Cuidado! Comprar facturas es un delito. Te presentamos una segunda animación: youtu.be/IDmMPf5ZL0Y

Eso es un

¡DELITO!



Actividad en Facebook



Prodecon Informa: ¡Cuidadol comprar facturas es un delito (Parte II) En esta segunda animación, la Procuraduria de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) presenta un diálogo entre el contribuyente al que se le ofreció la compra de facturas faisas y un pagador de impuestos, quien al enterarse de la posible compra de facturas apócrifas, le advierte que es un delito.



Prodecon Informa: ¡Cuidado! comprar facturas es un delito (Parte II)

En esta segunda animación, la Procuraduría de la ...

2 me gusta 1 veces compartido 159 personas alcanzadas



Prodecon Informa: ¡Cuidado! comprar facturas es un delito (Parte I) A través de la siguiente animación, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) aierta sobre como un vendedor de facturas se acerca a un contribuyente para proponerle la venta de facturas falsas, con la finalidad de que pague menos impuestos, con lo cual se incurre en un delito.



Prodecon Informa: ¡Cuidado! comprar facturas es un delito (Parte I)

A través de la siguiente animación, la Procuraduría de la...

DITLEBIO



Comentar

Compartir



Se ha compartido 16 veces

8 me gusta 16 veces compartido 1,013 personas alcanzadas





Difusión de los videos: "PRODECON Informa: ¡Cuidado! Comprar facturas en un delito."

Diana Bernal L.

LinkedIn

a) Parte !:

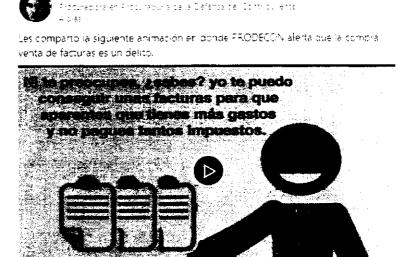


Diana Bernal L.

Pippuracona en Procusado la della Derenda del Contribuliente r 570 segulabres

+ Seguir

Ver perfil completo



Prodecon Informa: ¡Cuidado! comprar facturas es un delito (Parte I) dutude tom

§1 recomendaciones

Recomendaciones







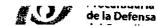


Comentarios principales +









ARTICULO 69-B, CFF

PRESUNCION DE INEXISTENCIA DE OPERACIONES Contribuyentes que emitan comprobantes sin contar con activos, personal, infraestructura, capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan los comprobantes, así como aquéllos que se encuentrenno localizados (EFO). NOTIFICACIÓN DE LA PRESUNCIÓN A través de: · Buzón tributario, · Página de internet del SAT Diario Oficial de la Federación (DOF), Plazo de quince días para desvirtuar la presunción. La autoridad puede requerir NO aportó documentación. SÍ aportó documentación. información Adicional (10 días para cumplirlo). Art. 70 RCFF. SÍ DESVIRTUÓ FIN Valoración de pruebas en un plazo que no excederá de cinco días. NO DESVIRTUÓ No se desvirtuó la inexistencia de operaciones. Notificación resolución definitiva: Buzón tributario · Página de Internet del SAT DOF SE INCLUYEN EN EL LISTADO DEFINITIVO (30 días posteriores a la notificación de la resolución). Los comprobantes fiscales del contribuyente no producen ni produjeron efecto fiscal alguno. Corrige su situación Los EDOS tienen treinta días siguientes para acreditar que efectivamente sus operaciones reales. Acredita operaciones No acredita las operaciones Si en facultades de comprobación se detectan estas operaciones se determinan los créditos fiscales correspondientes y se considerarán como actos o contratos simulados para efecto de los delitos del CFF.